



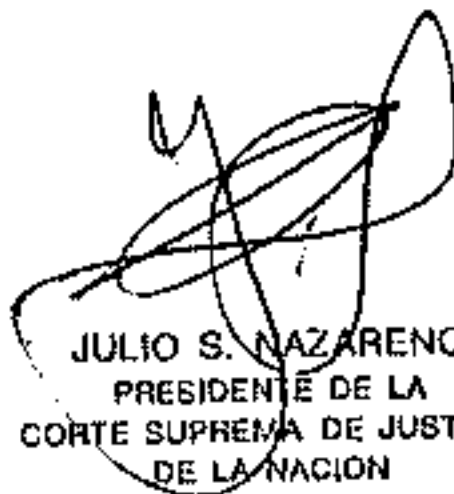
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,
SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 1° de abril del año 2003 los alcances de la Resolución N° 505/02 referente a la licencia sin goce de sueldo, concedida oportunamente al oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, señor Gustavo Alberto Urrutia Vela; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION